

INFORME AUDIENCIA INICIAL || RAD 2020-00263 || DTE: REPARACIONES D.T. E HIJOS S.A.S. || DDO: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y OTRO.

Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Mar 11/06/2024 12:16

Para: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Estimada área de informes, me permito reportar que el día de hoy 11 de junio de 2024 asistí de manera virtual a la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA en el proceso que a continuación enuncio.

Expediente: 110013343 062 2020 00263 00 .

Demandante: REPARACIONES D.T. E HIJOS S.A.S.

Demandado: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y OTRO.

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA.

Hora de inicio de la diligencia 11:00 am.

Verificación asistencia:

Apoderada demandante: Elcy Acuña

Apoderado Transmilenio: Javier Gnecco

Apoderado distrito capital: Sergio Barreto

Apoderado Transporte Zonal: Felipe Navia

Se reconoce personería a Felipe Navia y Kathalina Carpetta.

No asistencia del Ministerio Público.

Saneamiento:

Se realizó un recuento procesal y el Despacho indica que el pronunciamiento sobre la caducidad se realizará en providencia definitiva; respecto de la excepción de inepta demanda por indebida escogencia del medio de control, indicó que la misma no se encuentra contemplada dentro de las taxativas del art 100 del CGP.

Excepciones previas:

Resueltas mediante autos de 15 de febrero de 2023 y 23 de abril de 2024.

Fijación del litigio:

Se debe establecer la eventual responsabilidad de las demandadas respecto del impago de las facturas presentadas por la parte demandante, así como la eventual y accesoria responsabilidad condicional de las llamadas en garantía en caso de una condena.

Conciliación:

Se declara fallida la etapa procesal.

Medidas cautelares:

No se solicitaron, no se hace pronunciamiento al respecto.

Pruebas:

- Documentos aportados con demanda y reforma (certificación de deuda, requerimiento a transmilenio, pólizas de cumplimiento, respuestas de transmilenio y aseguradora, así como los demás que se enuncian en los mencionados escritos).
- Documentos aportados por Transmilenio en contestación a demanda y reforma (copia contrato 011 de 2019, Resoluciones obrantes en el expediente, copia laudo arbitral, copias de las pólizas, así como los demás que se enuncian en los mencionados escritos).
- Interrogatorio de parte del demandante.
- Pruebas testimoniales: Julia Rey Bonilla y Alejandro Revollo Rueda.
- Exhibición de facturas presuntamente adeudadas.
- Documentos aportados por Transit SAS (actas de proceso de liquidación)
- Documentos aportados por Mundial de Seguros SA (pólizas)
- Testimonio Javier Andrés Acosta Ceballos.
- Prueba por informe solicitada por Mundial de Seguros SA (se conceden 5 días para oficiar a la demandada y acreditar esta gestión ante el Despacho, teniendo 10 días la oficiada para responder).

Denegadas:

- Documentos solicitados por la demandante.

Fijación audiencia:

Modalidad: Virtual

Fecha: 1 de agosto de 2024

Hora: 2:30 pm

El link para conexión a la audiencia de pruebas está en el acta de audiencia.

Nota: Pendiente realización de oficio para prueba por informes, está a mi cargo, estoy esperando el acta de la audiencia para remitirlo con el mismo, plazo máximo lunes 17 de junio de 2024.



Kathalina Carpetta Mejía

Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.